

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los // días de mayo de 2022.

**VISTO:**

La Resolución STJ N° 141/18 que dispone autorizar el pago a todos los peritos, de todas las especialidades, integrantes de la lista de auxiliares de justicia para la designación de oficio, hasta la suma de pesos diez mil (\$10.000) y,

**CONSIDERANDO:**


I- Que el Director Pericial mediante nota de fecha 6 de mayo del corriente, solicitó reemplazar el valor límite de adelantos fijados para peritos, en virtud del proceso inflacionario que desde hace varios años produce una desvalorización del monto establecido oportunamente como adelanto para cubrir los anticipos de gastos y honorarios a percibir por los auxiliares de justicia.

En ese marco, tuvo especialmente en cuenta lo considerado y resaltado por los profesionales inscriptos en la lista de peritos de las distintas especialidades, en relación a la insuficiencia de los montos señalados.

II- En mérito a ello informó que, a los fines de tomar un parámetro para meritar y cuantificar el proceso de deterioro de estos valores, ha tomado los índices oficiales de variación salarial en el periodo de interés, en el cual pudo observar que el mismo se ubica en el orden del 235%, lo cual llevaría a la necesidad de actualizar los límites a no menos de la suma de pesos treinta y tres mil quinientos pesos (\$33.500).

III- La labor que llevan adelante a diario los diferentes peritos resulta fundamental para la celeridad y avance de la tramitación de los expedientes garantizando así el servicio de justicia.

De igual forma resulta vital reconocer la creciente complejidad del trabajo pericial desarrollado por los profesionales mencionados precedentemente y la irrestricta necesidad de contar con su desempeño a

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

requerimiento de los magistrados, en el marco de conflictos que requieren perspectivas interdisciplinarias.

**IV-** Por lo expuesto, corresponde readecuar la suma dispuesta en la Resolución N° 141/18 de este Superior Tribunal de Justicia hasta la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$33.500).

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1º) ACTUALIZAR** el valor dispuesto en el artículo primero de la Resolución N° 141/18 para adelanto de honorarios de todos los peritos, auxiliares de justicia, hasta la suma de pesos treinta y tres mil quinientos pesos (\$33.500).

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



CARLOS GONZALO SAGASTUME



JAVIER DARÍO MUCHNIK



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER




MARIA DEL CARMEN BATTAINI



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 18/2022



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia